

## **¿Qué es el Depósito de Valores?**

El Depósito de Valores es una entidad donde permanecen guardados instrumentos financieros señalados en el artículo 1° de la Ley N° 18.846.

A modo de ejemplo, los instrumentos custodiados son depósitos a plazo, letras de crédito, acciones, efectos de comercio y pagarés, entre otros que pertenecen a todos los Fondos de Pensiones, Compañías de Seguros, Corredores de Bolsa, Fondos Mutuos, Bancos y sus respectivos clientes.